



PLAZOS. Se prevé que tanto la Ley de Amparo como la Ley de Ingresos se discutan en San Lázaro la próxima semana.

Alguien en el Senado tuvo la ocurrencia de ponerle ahí una redacción donde se contraponen con nuestra Constitución. Entonces, en todo caso, estaba poniendo en el servicio o más bien el espíritu original donde se debe de respetar la reactividad y este dictamen de inicio viene con este respeto a la reactividad”

JULIO CÉSAR MORENO, Presidente de la Comisión de Justicia de San Lázaro



ESCUCHARÁN A ABOGADOS, ACADÉMICOS Y ORGANIZACIONES

Van por más audiencias sobre la Ley de Amparo

Análisis. Para la oposición, la iniciativa tiene focos rojos más allá de la retroactividad, que será eliminada de la iniciativa

VALINARUIZ

Las Comisiones Unidas de Justicia y Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, lanzaron la convocatoria para participar en las audiencias públicas con motivo de la reforma a la Ley de Amparo, que dará inicio el próximo viernes 10 de octubre, sábado 11 y culminará el lunes 13 de octubre.

Estas serían las segundas audiencias sobre el tema, luego de que el Senado realizó foros similares antes de votar la Ley de Amparo enviada a San Lázaro.

Miguel Ángel Aguilar, secretario Técnico de la Comisión de Justicia, explicó en entrevista que las juntas directivas de las Comisiones turnaron la minuta en la materia de Amparo y hoy circularon el dictamen que retoma los transitorios, el cual, en su momento propuso la presidenta Claudia Sheinbaum, también se acordó realizar audiencias públicas para conocer las posturas de la sociedad civil.

Para solicitar la participación en las audiencias públicas, las personas intere-

sadas como académicas, litigantes, integrantes de colegios, entre otros, podrán solicitar su registro en el micrositio diputados.gob.mx/amparo2025.

FOCOS ROJOS

Para la oposición la reforma a la Ley de Amparo presenta problemáticas que van más allá de la retroactividad colocada por el Senado en la iniciativa, la cual será eliminada en San Lázaro.

Emilio Suarez Licon, diputado del PRI, detalló a **24 HORAS** que la Ley de Amparo protege a los ciudadanos de los abusos de autoridad, pero el dictamen lo que hace es darle más poder al Estado.

Una de las preocupaciones de la oposición es la limitación de las suspensiones para que un juez no dé una suspensión provisional y evite que un acto de autoridad haga daños a un particular.

“Ya no va a haber suspensiones provisionales, que eran para básicamente evitar que un acto de autoridad hiciera daños a un particular; la suspensión lo que evitaba era que ese daño se volviera irreparable. Hoy eso ya no va a existir”, advirtió.

Otro de los puntos que señaló es el interés legítimo, al afectar a la gente que más lo necesita y no puede pagar un abogado.

“Por ejemplo, las comunidades indígenas donde en algún espacio, en algún

estado alguna entidad o la Federación querían construir hacer obra pública en una comunidad de indígenas, antes existía la posibilidad de promover un amparo y que la colectividad se viera beneficiada”.



PUNTOS POLÉMICOS



La iniciativa

de la Ley de Amparo limita la suspensión del acto reclamado, especialmente en casos donde hay prisión preventiva o medidas cautelares.



En la práctica,

esto significa que una persona podría permanecer detenida mientras su amparo se resuelve, sin posibilidad de obtener libertad temporal.



Se redefine

el concepto de "interés legítimo" para que solo pueda promover amparo quien demuestre una afectación directa y concreta.



Con esto,

organizaciones civiles o ciudadanos que defienden causas colectivas, como la salud pública, verán reducida su capacidad de ampararse.



La reforma

limita la posibilidad de que el ciudadano amplíe su demanda si descubre nuevos actos violatorios; es decir, tendría que iniciar desde cero.